

Señores

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN: 760013103009-2019-0021300
DEMANDANTE: NASLY JULIETH OSORIO ORTEGA Y OTROS
DEMANDADOS: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Y OTRO

ASUNTO: CONSTANCIA DE PAGO POR ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, como se acredita en el expediente. En esta oportunidad me dirijo a usted para informar que en nombre y en representación de la sociedad que represento, de conformidad con el acuerdo conciliatorio allegado entre las partes en audiencia de conciliación del 31 de enero de 2024 ante este Despacho, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000) los cuales fueron cancelados a la demandante el 22 de febrero de 2024.

En cumplimiento con el acuerdo conciliatorio, se adjunta constancia de pago por la suma total de: **\$150.000.000** y en consecuencia solicito respetuosamente al Despacho lo siguiente:

1. Se libren y se remitan los oficios de levantamiento de las medidas cautelares a las entidades correspondientes en la mayor brevedad posible.
2. Se ordene la entrega a mi representada de los dineros retenidos como depósitos judiciales.

ANEXOS

- Comprobante de pago (1) folio.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.